



PRIMERA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ACUERDO DE REGISTRO DE JORNADA Y DESCONEXIÓN DIGITAL **40.000 HORAS COMPENSADAS CON TIEMPO LIBRE**

Antes del Acuerdo, estas 40.000 horas se convertían en prolongaciones fraudulentas.

El sistema **está funcionando pero necesita mejorar**, y por ello, **hemos planteado las siguientes cuestiones:**

- ✓ La aplicación no debe asignar por defecto a 'Motivos Personales' cualquier exceso de jornada producido. Es obligación de la persona trabajadora registrar qué parte del exceso corresponde a asuntos personales y/o prolongación de jornada a compensar. Es extraordinariamente preocupante el volumen de horas registradas en 'Motivos Personales' (¿error o fraude?)
- ✓ Ante las múltiples reuniones convocadas fuera de la jornada laboral, hemos exigido que se recuerde a Negocio, y sobre todo a las personas convocantes, que las reuniones y jornadas formativas que contienen materia necesaria para realizar nuestro trabajo, no pueden cursarse como 'invitación', por ser de conocimiento obligado y carecer de voluntariedad. Por tanto, éstas deberán realizarse en jornada laboral o ser compensadas.
- ✓ El descuento de la hora mínima de comida en jornadas partidas, cuando se registran jornadas inferiores a la habitual, debe ser corregido sin límite de horas (actualmente menos de 6h).
- ✓ La implantación de un Canal de Denuncias con garantías de confidencialidad, en el que se reciba notificación de cualquier incumplimiento, presión o amenaza.
- ✓ La información que recibimos del Banco debe ser más completa, para facilitar la labor de vigilancia y control que tenemos encomendada, como por ejemplo la trazabilidad de los registros manuales, los motivos de denegación de horas extras, datos identificativos, etc.



ACTUAR
es esencial

**EL ÉXITO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE JORNADA ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y TODAS.
ANTE CUALQUIER ABUSO: PONTE EN CONTACTO CON TU DELEGADO/A DE CCOO.**